



AUTORIZACION ADQUISICION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2148/

QUILLON, 07 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y
2. Decreto Alcaldicio N° 412, de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal, o a quien lo subroge.
3. El Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
4. Lo establecido en los artículos 10° Número 3,P del Reglamento de la Ley N° 19.886;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** la adquisición directa, a la empresa **CASA MONEDA DE CHILE N° [REDACTED]** por la suma de **\$1.428.000.-**(un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos.), IVA incluido, que se relaciona a la "**Adquisición de Licencias de Conducir**", en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) Debido a que éste es único proveedor del servicio que cuenta con los productos requeridos por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.04.001 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

ASISTENTE/JPP/mms.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU